



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010-2023/DP

Lima, 13 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0058-2023-DP/OAF, que adjunta el Informe N° 0002-2023-DP/OAF-CON y el Acta de Sesión de fecha 07 de febrero de 2023 de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, remitido por la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, en su condición de Presidenta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, relacionados con la emisión de la resolución que apruebe los resultados de avance del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante DGCP), ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes, respectivamente;



Que, mediante la Resolución Administrativa N° 041-2022/DP, de fecha 11 de octubre de 2022, se dispuso el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado situacional financiero de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 045-2022/DP, de fecha 03 de noviembre de 2022, se conformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, modificada por Resolución Administrativa N° 001-2023/DP de fecha 06 de enero de 2023, encargada de las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables de la Entidad, de acuerdo a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01;



Que, mediante la Resolución Administrativa N° 002-2023/DP, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento del marco dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y



Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; y en la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, que aprobó el “Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, a través del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” (en adelante, el INSTRUMENTO), modificada por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, que establece disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, el literal b) del numeral 2.2 del INSTRUMENTO define como Ejecución a la realización de las metas de depuración y sinceramiento contable, que lleva a cabo la Comisión de Depuración y Sinceramiento, según las cuentas identificadas y plazos estimados en la programación. La ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento se refleja en los registros contables de la entidad;

Que, el numeral 3.5 del INSTRUMENTO, dispone que el periodo comprendido para la programación y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, no excede del 30 de junio de 2023, correspondiendo para el entregable “Presentación de resultados de avance del periodo 4” el registro de Ejecución del 01/10/2022 al 31/12/2022;

Que, el numeral 3.8 del INSTRUMENTO, establece que para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, la Comisión Única o Comisión Central requiere emitir el entregable “Presentación de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento”, generado en el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento conteniendo: (i) Resolución de la/el titular de aprobación del resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento; y (ii) “Reporte Ejecución” de la ejecución y actualizaciones a la programación, visado por los integrantes y firmado por la presidenta/el presidente de la Comisión para que sea enviado y presentado ante la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, el numeral 3.9 del INSTRUMENTO, dispone que la resolución que emita la/el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento dispone, además, el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, el inciso 4.3.2 del numeral 4.3 del INSTRUMENTO, señala que la Comisión Única y la Comisión Funcional, según corresponda, registran en el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento, en forma obligatoria, la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento conforme a los periodos indicados en el numeral 3.5 del INSTRUMENTO;

Que, el inciso 4.3.2 del numeral 4.3 del INSTRUMENTO, señala que la ejecución se encuentra contenida en el “Reporte Ejecución” del Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento y forma parte del entregable



“Presentación de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento”, conforme a los periodos indicados en el numeral 3.5 del INSTRUCTIVO;



Que, el inciso 6.1.2 del numeral 6.1 del INSTRUCTIVO, dispone que las entidades presentan a través del Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento los reportes “Reporte Programación” o “Reporte Ejecución”, las resoluciones que correspondan ser remitidas y el oficio dirigido a la Dirección General de Contabilidad Pública. El oficio es suscrito por el /la titular de la entidad, utilizando la firma electrónica; y el inciso 6.1.3 del mismo numeral, señala que los reportes, las resoluciones y el oficio son enviados automáticamente desde el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento al Sistema de Trámite Documentario Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (STDD-MEF), por la presidenta/el presidente de la Comisión Central o Comisión Única, según corresponda.

Que, el inciso 6.2.2 del numeral 6.2 del INSTRUCTIVO, dispone que la Comisión Única o Comisión Central presenta el 13/02/2023 a la Dirección General de Contabilidad Pública, el entregable “Presentación de resultados de avance del periodo 4-2022”, previamente aprobados por el /la titular de la entidad;



Que, mediante el Memorando N° 0058-2023-DP/OAF, de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, en su condición de Presidenta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo remite el Informe N° 0002-2023-DP/OAF-CON de fecha 09 de febrero de 2023, señalando que el “(...) Jefe (e) del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas; en virtud a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; ha emitido el informe para la presentación de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable PDS de la Defensoría del Pueblo; a fin de dar cumplimiento al Instructivo para el registro, cierre y presentación del “Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector público”; que en el numeral 6, inciso 6.2.2, literal i), establece que; la Comisión Funcional o la Comisión Central, presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, los entregables “Presentación de resultados de avances del PDS”, previamente aprobados por la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma; Presentación de resultados de avance del periodo 4-2022, en un plazo que no exceda del 13 de febrero de 2023.”; por lo que “(...) con la finalidad de informar y presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública dicho avance, se solicita a su despacho elaborar y emitir el acto resolutive que corresponde.”;

Que, el literal d) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones señala que la Oficina de Administración y Finanzas ostenta, entre otras funciones, la de programar, dirigir, coordinar y controlar las acciones correspondientes al Sistema Administrativo de Contabilidad;



Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Despacho Defensorial es el órgano máximo de la Alta Dirección en la Defensoría del Pueblo, su conducción está a cargo del/de la Defensor/a del Pueblo, quien ejerce autoridad suprema y la titularidad del respectivo pliego presupuestal y representa a la Entidad, gozando de total autonomía e independencia en el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley N° 26520;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutive que apruebe los resultados de avance del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, conforme al Informe 0002-2023-DP/OAF-CON de fecha 09 de febrero de 2023, aprobado mediante el Acta de Sesión de fecha 07 de febrero de 2023 de la Comisión de Depuración



y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento del marco dispuesto en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”; así como, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° y en el literal d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP; y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 005-2022-DP;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los resultados de avance del periodo 4-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4-2022, por el Área de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, a nivel de unidad ejecutora; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la remisión de la presente Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Eljana Revollar Añaños
Defensora del Pueblo (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ejecución Trimestral (Actualizaciones y avances de ejecución)

Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Unidad Ejecuta: 0107
 Período: T.4 - 2022
 Moneda: Soles

Código de Cuenta Contable	Descripción de cuenta contable	Indicador de Error	Puntos de Error	Tipo de Importe	Total Programático Inicial (1)	Fecha Fin Actualizada (2)	2022			2023			Total Ejecución Acumulada (3)	Diferencia en Programación (1)-(2)	Saldo por ejecutar (2)-(3)
							Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.			
1306.0201	Vehículos	Ausencia de regularización técnica, jurídica o financiera de bienes con valor neto en libros es de 5/1.00 cada uno, a la espera de revaluación.	Subestimación de activos, por defecto del valor en libros de	Estimado	0.00	30/06/2023						28,338.81	28,338.81	28,338.81	-
1306.0202	Muebles, Equipo, Mobiliario y Otros	Ausencia de regularización técnica, jurídica o financiera de bienes con valor neto en libros es de 5/1.00 cada uno, a la espera de revaluación.	Subestimación de activos, por defecto del valor en libros de	Estimado	0.00	30/06/2023						356,179.70	356,179.70	356,179.70	-
2103.0301	Regimen De Prestaciones Salud - Vigentes	Ausencia de conciliación o diferencias con las bases de datos de otras dependencias	Subestimación de pasivos, por exceso del valor en libros de	Estimado	28,740.22	31/12/2022						28,740.22	28,740.22	28,740.22	-
2103.0302	Principal	Ausencia de conciliación o diferencias con las bases de datos de otras dependencias	Subestimación de pasivos, por exceso del valor en libros de	Estimado	4,546.18	31/12/2022						4,546.18	4,546.18	4,546.18	-
2102.0204	Vacaciones	Ausencia de conciliación o diferencias con las bases de datos de otras dependencias	Subestimación de pasivos, por exceso del valor en libros de	Estimado	316,134.85	31/12/2022						316,134.85	316,134.85	316,134.85	-
2103.0104	Vacaciones CAS	Ausencia de conciliación o diferencias con las bases de datos de otras dependencias	Subestimación de pasivos, por exceso del valor en libros de	Estimado	246,935.03	31/12/2022						246,935.03	246,935.03	246,935.03	-
2401.0304	Labores	Ausencia de conciliación o diferencias con las bases de datos de otras dependencias	Subestimación de pasivos, por exceso del valor en libros de	Estimado	583,200.75	31/12/2022						352,200.75	352,200.75	352,200.75	231,038.39
TOTAL					1,179,896.42							1,333,075.54	1,333,075.54	1,333,075.54	153,179.12



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

